

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**112****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
TIELMES-VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Teniendo en cuenta el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de esta mancomunidad, se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones y reparos que estimen oportunos al presupuesto del ejercicio económico 2026 aprobado inicialmente por la junta plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 19/11/2025.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Tielmes y podrá ser examinado por las personas interesadas.

En Tielmes, a 19 de noviembre de 2025.—El presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/19.172/25)

